



# RESOLUCION N° 14386

VISTO:

El expediente DE-0448-00537936-7 (VS),y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Bettique, Pablo solicita la renovación del Uso Conforme por vía de excepción, otorgado por Resolución N° 8.634 del Honorable Concejo Municipal.

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes, de la Dirección de Urbanismo, obrantes a fojas 15 y por la Asesoría Legal a fojas 16.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, al Sr. Bettique Pablo – D.N.I. N° 18.440.506 a realizar en el domicilio de Avenida Gorriti N° 4.595, Distrito C2c, la actividad “Rectificación de motores” correspondiente al rubro Industrial – Clase 2, durante un período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como a toda normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas